

2.º Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Benito Coloret Piñeiro, Manuel Mejías Gestido, Pablo Cruz Pérez, Roberto Martínez del Río, Feliciano Bernárdez Gómez, José Veiga Alén y Lauro Lario Juan.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Bentio Coloret Piñeiro, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

A Manuel Mejías Gestido, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente 793: 285.714 pesetas.

A Pablo Cruz Pérez, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.114 pesetas.

A Roberto Martínez del Río, expediente número 792: 112.080 pesetas; expediente número 793: 266.857 pesetas.

A Feliciano Bernárdez Gómez, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

A José Veiga Alén, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

A Lauro Lario Juan, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

5.º En caso de insolvencia deberán cumplir cada uno de los mencionados la sanción subsidiaria de privación de libertad, con el límite máximo de cuatro años.

6.º Declarar el comiso del total del tabaco intervenido, devolviéndose a sus propietarios los restantes elementos aprehendidos.

7.º Declarar absueltos de toda responsabilidad a Manuel Martínez Cao, José Cancelas Cancelas, Jesús Fernández Vilarino, Marcelino Cancelas Vázquez, Maximino Hermelo Cruz, José Cruz Pérez, Jesús Cruz Pérez, Enrique Costa Paredes, José Orgando Pazos, José Portela Chapela, Rafael Castaño Sanmartín y Rafael Castaño F.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Manuel Mejías Gestido, Rafael Castaño Hernande y Antonio Pires Parente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Meira-Moaña, ignorado paradero, y Oporto, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 20 de julio de 1966.—El Secretario, Maximino Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Santiago Reigosa.—3.790-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música municipal del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 5-PO-229-11.66/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-PO-229-11.66/66. Pontevedra,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Pontevedra.—«Mejora de firme. Carretera nacional 550, Finisterre a Tuy por la costa y ramal a La Toja; puntos kilométricos 0,000 al 8,000. Pontevedra-Marin.

A «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de 11.556.728,12 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.673.462,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,99,0000000.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 1-MA-272-11.84/66. Málaga.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-MA-272-11.84/66, Málaga,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Que de acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 217,960 al 222,290. Tramo: Fuengirola-Torremolinos.»

A «Obras y Firms Especiales, S. A.» (OFESA), en la cantidad de 23.050.444,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 23.050.444,94 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 5-BU-275-11.61/66. Burgos.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BU-275-11.61/66, Burgos,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera BU-903, camino de Santo Domingo de Silos a Hacinas, puntos kilométricos 0,000 al 13,6.»

A don José María Bailo Remón, en la cantidad de 5.244.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.597.869,72 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,936784931.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-M-362-11.36/66. Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-M-362-11.36/66, Madrid,